

DISERCON DISEÑOS Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 142/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Pérez Corral y Antonio Pérez Hernández contra Disercon Diseños y Proyectos, S. L., sobre despido, se ha dictado, en fecha 27 de junio de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Disercon Diseños y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 11825,24 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2005.-Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.-37.730.

DISSENY I DECORACIÓ AXIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 926/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Noureddine Bakhataoui contra las empresas Disseny i Decoració Axial, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2005 por la que se declara al ejecutado Disseny i Decoració Axial, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 13.589,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.-Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, M.ª Nieves Rodríguez López.-37.605.

DISTRIBUIDORA EDITORIAL DE NAVARRA Y DEL VALLE DEL EBRO, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES MUÑOZ CLIMENT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Distribuidora Editorial de Navarra y del Valle del Ebro, S.A.» (Sociedad absorbente), y «Distribuciones Muñoz Climent, S.A., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 27 de junio de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por la primera («Distribuidora Editorial de Navarra y del Valle del Ebro, S.A.» de la segunda («Distribuciones Muñoz Climent, S.A., Sociedad Unipersonal»), adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Asimismo, se aprobó

como balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 5 de julio de 2005.-M.ª del Rosario Gomis Cañete, Sra. Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Distribuidora Editorial de Navarra y del Valle del Ebro, S.A. y de Distribuciones Muñoz Climent, S.A., Sociedad Unipersonal.-38.384.

2.ª 12-7-2005

DRAGADOS TELECOMUNICACIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 170.3 y 4 del Reglamento del Registro Mercantil, por medio del presente anuncia, a los efectos oportunos, que en Junta General Ordinaria de Accionistas con carácter de Universal de la Sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2005 en su Domicilio Social, se aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicar la Reserva Legal existente en este momento de la Sociedad por la cantidad de 180,10 € para reducir pérdidas de ejercicios anteriores.

Tras esta aplicación, los resultados por pérdidas de ejercicios anteriores pasan de 832.592,49 euros a 832.412,39 euros.

II. Reducir el Capital Social de la mercantil en la cantidad de 832.412,086402 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital y el patrimonio disminuido por pérdidas.

La Reducción de Capital se efectúa mediante la amortización de Acciones propiedad de Dragados Industrial, Sociedad Anónima, la cual, presente en la Junta General, expresamente da su conformidad a dicha operación mercantil.

Como consecuencia de la Reducción de Capital Social anteriormente señalado, el Capital de la Sociedad queda fijado, una vez aplicado el mismo, en la cifra de 886.969,2236 euros.

Asimismo, como consecuencia de la Reducción de Capital mediante la amortización de Acciones, las Acciones en que está dividido el Capital Social ha pasado de 2.008.939 Acciones a 1.036.342 Acciones, todas ellas suscritas y desembolsadas.

En cumplimiento con lo dispuesto legalmente, se comunica a los acreedores de esta Sociedad que disponen de un mes desde la publicación de este anuncio de Reducción de Capital para oponerse a los acuerdos señalados anteriormente.

Madrid, 29 de junio de 2005.-Emilio Asensio Ramírez, Secretario del Consejo de Administración.-38.940.

2.ª 12-7-2005

E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el próximo día 29 de Julio próximo a las once horas en primera convocatoria en la calle Juan de Herrera, 19, 4.º, de esta ciudad, o el día 30 de julio en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, si fuese necesario, para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.-Lectura discusión y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004, cerrado el 31 de enero de 2005.

Segundo.-Censura de la gestión social.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, que comenzará el día uno de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre del mismo año y consiguiente modificación del artículo 48 de los Estatutos Sociales.

Quinto.-Propuesta de pago de dividendos. Fijación de su cuantía y fecha de abono.

Sexto.-Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los informes y documentos emitidos por el Consejo de Administración que han de ser sometidos a deliberación en la Junta así como a examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santander, 1 de julio de 2005.-El Presidente, Eduardo Campuzano.-37.912.

ELECTRICIDAD AMBOTO, S. L. (Sociedad escindida)

ELECTRICIDAD AMBOTO, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución) ANBOTO BERRI, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de Electricidad Amboto, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Electricidad Amboto, Sociedad Limitada y Anboto Berri, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como base el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2004, y se acordó conforme al proyecto de escisión suscrito el 10 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 23 de junio de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Abadiño, 6 de julio de 2005.-Presidente del Consejo de Administración, Ángel Bercianos González.-38.409.

2.ª 12-7-2005